

**Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12066-19-2260-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2260

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	47,595.1
Muestra Auditada	47,595.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 47,595.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 44,748.2 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 1,421.3 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 1,425.6 miles de pesos, para un importe total de 47,595.1 miles de pesos.

TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES  
FEDERALES A MUNICIPIOS PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA  
PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Fondo	Contrato	Denominación	Importe
FAISMUN	SOP-R33-INV-010-2024	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PÚBLICO CON ESTRUCTURA DE ACERO EN SOTANO, EN LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	12,112.1
FAISMUN	SOP-R33-INV-012-2024	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PÚBLICO, CON ESTRUCTURA DE ACERO EN PLANTA BAJA EN LA COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	12,717.9
FAISMUN	SOP-R33-INV-034-2024	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PÚBLICO CON LOSACERO EN LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	11,997.3
FAISMUN	SOP-R33-INV-082-2024	CONSTRUCCIÓN DE ACABADOS EN MERCADO PÚBLICO, EN LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT	7,920.9
<b>Subtotal por Fondo</b>			<b>44,748.2</b>
FORTAMUN	Póliza núm. 11 del 5/10/2024	(DEVENGADO) REGISTRO DE PROVISION PARA PAGO DE RENTA DE MOTOCONFORMADORA POR 200HRS TRABAJADAS	487.2
FORTAMUN	Póliza núm. 16 del 8/10/2024	(DEVENGADO) REGISTRO DE PROVISION PARA PAGO DE RENTA DE TRACTOR CAT D8	423.9
FORTAMUN	Pólizas núm. 17 del 18/06/2024 y núm. 4 del 01/07/2024	REGISTRO DE PAGO DE LA 1RA PARCIALIDAD POR LA COMPRA DE PLAYERAS TIPO POLO Y PANTALONES EN GABARDINA AZUL MARINO PARA LOS ELEMENTOS DE POLICIA MUNICIPAL	510.2
<b>Subtotal por Fondo</b>			<b>1,421.3</b>
PFM	Póliza núm. 11 del 10/09/2024	(DEVENGADO) REGISTRO DE PROVISION PARA PAGO DE LA RENTA DE AUDIO E ILUMINACION PARA LA PRESENTACION DEL ARTISTA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024	578.8
PFM	Póliza núm. 12 del 10/09/2024	(DEVENGADO) REGISTRO DE PROVISION PARA EL PAGO DE LA PRESENTACION DEL ARTISTA ISRAEL VALDEZ EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024	846.8
<b>Subtotal por Fondo</b>			<b>1,425.6</b>
<b>Total FAISMUN, FORTAMUN y PFM</b>			<b>47,595.1</b>

FUENTE: EAEPE, estados de cuenta bancarios, catálogo de cuentas, catálogo de fuentes de financiamiento, auxiliares y pólizas

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

### **Resultado núm. 2**

En la revisión de 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 2,846.9 miles de pesos, de los cuales 2 fueron pagados con los recursos de las PFM 2024 por 1,425.6 miles de pesos y 3 con FORTAMUN 2024 por 1,421.3 miles de pesos, se observó que, para 3 expedientes con las pólizas números. N°11 del 10/09/2024, N°12 del 10/09/2024, N°17 del 18/06/2024 y N°4 del 01/07/2024, el municipio presentó las pólizas contables, las facturas, las orden de compra, contratos, cotizaciones, suficiencias presupuestales y la evidencia de los entregables como bitácora fotográfica firmada por las autoridades del Municipio con evidencia de la presentación del artista, escenario, iluminación y flyers promocionales del evento realizado en el Zócalo; así como entradas y salidas del almacén, las lista de entrega de los uniformes con la firma de los 154 policías que reciben los uniformes (730 playeras y 480 pantalones) y la evidencia fotográfica de la ceremonia de entrega de los uniformes; sin embargo, respecto a los gastos pagados con las pólizas números. N°11 del 05/10/2024 y N°16 del 08/10/2024 para los servicios de renta de una moto conformadora por 200 horas trabajadas y un tractor CAT D8 por 87 horas trabajadas, el municipio presentó la póliza contable, factura, orden de servicio, contrato, cotizaciones y bitácora fotográfica de actividades de una moto conformadora; no obstante, no se presentó la evidencia de los trabajos realizados por la maquinaria arrendada, las bitácoras y los registros de actividades con horarios de trabajo validados por personal supervisor asignado por el municipio, por lo que se observa un monto por 911.1 miles de pesos pagados con FORTAMUN 2024.

El Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las bitácoras de los servicios realizados por ambas maquinarias, las localidades donde estuvieron laborando, el reporte diario de la maquinaria con registros de actividades con horarios de trabajo validados por el personal supervisor del municipio y la bitácora fotográfica, acreditando los montos observados por 911,064.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra Pública**

#### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 44,748.2 miles de pesos, correspondientes a los contratos números SOP-R33-INV-010-2024 por 12,112.1 miles de pesos, SOP-R33-INV-034-2024 por 11,997.3 miles de pesos, SOP-R33-INV-012-2024 por 12,717.9 miles de pesos y SOP-R33-INV-082-2024 por 7,920.9 miles de pesos, de los cuales se verificó que los 4 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en la revisión de los expedientes con los contratos números SOP-R33-INV-010-2024, SOP-R33-INV-034-2024 y SOP-R33-INV-012-2024, se observó que en los 3

expedientes no se presentó la suficiencia presupuestal, el dictamen técnico y económico, y la opinión de cumplimiento; asimismo, se identificó que el dictamen de excepción a la licitación pública no está debidamente fundado y motivado; adicionalmente, del contrato número SOP-R33-INV-012-2024, faltó la garantía de vicios ocultos; igualmente, para el expediente con el contrato número SOP-R33-INV-082-2024, no se presentó la suficiencia presupuestal, los dictámenes de excepción a la licitación pública, las invitaciones a concursar, las propuestas técnicas y económicas, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las actas constitutivas de los concursantes, la opinión de cumplimiento, el contrato y sus anexos, la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación del contrato número SOP-R33-INV-010-2024, SOP-R33-INV-034-2024, SOP-R33-INV-012-2024 y SOP-R33-INV-082-2024 con son la suficiencia presupuestal, dictamen de excepción a la LP, dictamen técnico y económico, la opinión de cumplimiento, el contrato y sus anexos, la garantía de cumplimiento y la garantía de vicios ocultos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano de Control Interno Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OCI/TLP/AQYD/IP/PARA/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de los 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, correspondientes a los contratos números SOP-R33-INV-010-2024 por 12,112.1 miles de pesos, SOP-R33-INV-034-2024 por 11,997.3 miles de pesos, SOP-R33-INV-012-2024 por 12,717.9 miles de pesos y SOP-R33-INV-082-2024 por 7,920.9 miles de pesos, de los cuales se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con la urbanización mercado, concepto que está comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 44,748.2 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada, para 2 contratos con números SOP-R33-INV-010-2024 y SOP-R33-INV-012-2024, acreditó contar con el contrato, facturas, póliza contable, transferencias bancarias, estimaciones con sus números generadores, fotografías, bitácora, actas de entrega recepción y de finiquito; sin embargo, del contrato número SOP-R33-INV-034-2024, por 11,997.3 miles de pesos, se constató que no se cuenta con la carátula, cuerpo de las estimaciones 1 y 2, generadores de obra, reportes fotográficos y notas de bitácora que validen los trabajos realizados; ni se presentó el acta de entrega recepción y el acta finiquito; igualmente, para el contrato número

SOP-R33-INV-082-2024, por 7,920.9 miles de pesos, se constató que no se cuenta con la carátula, cuerpo de la estimación 1, generadores de obra, reportes fotográficos y notas de bitácora que validen los trabajos realizados; tampoco se cuenta con el oficio de conclusión, el acta de entrega-recepción, el acta finiquito y el acta de extinción de derechos, de lo anterior se observan 19,918.2 miles de pesos pagados con FAISMUN, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 70, fracción I y de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266 artículo 65 párrafo primero.

El Órgano de Control Interno Municipal de Tlapa de Comonfort, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OCI/TLP/AQYD/IP/PARA/001/2026.

El Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación las estimaciones con sus números generadores, reportes fotográfico y las notas de bitácora que validen los trabajos pagados, así como el acta de entrega recepción, el acta finiquito y el acta de extinción de derechos, de los contratos con número SOP-R33-INV-034-2024 y SOP-R33-INV-082-2024, comprobando los recursos observados por 8,898,302.12 pesos; sin embargo, de la revisión de las estimaciones presentadas se identificó que del contrato número SOP-R33-INV-034-2024, no se presentó el reporte fotográfico que acredite los trabajos ejecutados de las claves GEOM-400, MURO-15 y RAMPA-02, ni las pruebas de laboratorio que acrediten la calidad conforme a la especificación del concepto de obra, de las claves MURO-15, RAMPA-02, MURO-20, ESTRUCTUC1004, MT-CAS-15X20, 11013-ESCAL, MT-CHO-300, K-1 ARMEX, CAD-15X20 y CAD-15X20-CER, ambos de la estimación 1, y las pruebas de laboratorio de la clave ESTRUC 1004 de la estimación 2, lo anterior por un total de 10,264,001.01 pesos, y del contrato número SOP-R33-INV-082-2024, no se presentaron las pruebas de laboratorio de las claves K-1 ARMEX, CAD-15X20, CAD-15X20-CER, FIR15-250, 3060-DRE-PV03, MT-DRE-PV07, REG-406080-T y MT-DRE-PV03 de la estimación 1 finiquito, por 755,882.94 pesos, quedando un total observado de 11,019,883.95 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2024-D-12066-19-2260-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,019,883.95 pesos (once millones diecinueve mil ochocientos ochenta y tres pesos 95/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por la falta de la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa debido a que para el contrato número SOP-R33-INV-034-2024, no se presentó el reporte fotográfico que acredite los trabajos ejecutados de las claves GEOM-400, MURO-15 y RAMPA-02, ni las pruebas de laboratorio que acrediten la calidad conforme a la especificación del concepto de obra, de las claves MURO-15, RAMPA-02, MURO-20, ESTRUCTUC1004, MT-CAS-15X20, 11013-ESCAL, MT-CHO-300, K-1 ARMEX, CAD-15X20 y CAD-15X20-CER, ambos de la estimación 1, y las pruebas de laboratorio de la clave ESTRUC 1004 de la estimación 2, lo anterior por un total de 10,264,001.01 pesos, y del contrato número SOP-R33-INV-082-2024, no se presentaron las pruebas de laboratorio de las

claves K-1 ARMEX, CAD-15X20, CAD-15X20-CER, FIR15-250, 3060-DRE-PV03, MT-DRE-PV07, REG-406080-T y MT-DRE-PV03 de la estimación 1 finiquito, por 755,882.94 pesos, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, artículo 65, párrafo primero.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 11,019,883.95 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 47,595.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio Tlapa de Comonfort, Guerrero infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,019.9 miles de pesos, que representó el 23.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios número CF/009/2026, de fecha 06 de enero de 2026 y OCIM/RA/0025/2026, de fecha 12 de enero de 2026, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se consideran como no atendido.

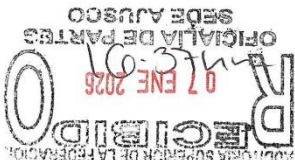


2025, 21/1

**Honorable Ayuntamiento**  
Administración 2024-2027

**SECCIÓN:** H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLAPA DE COMONFORT  
**OFICIO:** CF/009/2026  
**ASUNTO:** SE REMITE SOLVENTACIÓN A RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DERIVADOS DE LA AUDITORÍA N° 2260

Tlapa de Comonfort, Gro., A 06 de enero de 2026.



**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
P R E S E N T E

Mediante el presente me dirijo a usted, en cumplimiento a las indicaciones del **Lic. Gilberto Solano Arreaga**, Presidente Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a efecto de enviar a esa Auditoría Especial del Gasto Federalizado a su digno cargo, la Información y documentación para solventar los resultados finales y observaciones preliminares notificados a través del Oficio No. **DGAGF "D"/9304/2025**, de fecha 05 de diciembre y recibido con fecha 09 de diciembre del presente año, relacionado con la Orden de Auditoría número **2260** con Título "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales en Municipios**", correspondiente al ejercicio fiscal **2024**, por lo que al respecto se envía en **2 (usb`s)** debidamente certificada, con una capacidad de **24.5 MB** y **1.55 GB** debidamente certificadas y anexas al presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

0386



Secretaría de  
Administración  
y Finanzas  
Tlapa de Comonfort  
Gobierno Municipal  
2024-2027

Atentamente  
*[Handwritten Signature]*



**C.P. ANDREA KARINA GUZMÁN SÁNCHEZ**  
COORDINADORA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.

C.c.p.- ARCHIVO



757 476 0021  
h.ayuntamientotlapa20242027@gmail.com



Calle Hidalgo Esq. Fonseca S/N,  
Centro. 41304 Tlapa de Comonfort. Gro.



tlapadecomonfort2024-2027.gob.mx



9ho3as

### Honorable Ayuntamiento Administración 2024-2027

**Sección:** Departamento de Responsabilidades Administrativas  
**Oficio:** OCIM/RA/0025/2026  
**Exp. Núm.:** OCI/TLP/AQYD/PRA/001/2026  
**Asunto:** Se notifica Inicio de Investigación Administrativa

Tlapa de Comonfort, Gro., a 12 de enero de 2026



**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
De la Auditoría Superior de la Federación.  
**Presente.**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 90,94, 95 y 96 de la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, y en atención al Oficio No. CF/008/2026 de fecha 09 del presente mes y año, signado por la C.P. Andrea Karina Guzmán Sánchez, Coordinadora de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas y Enlace de Auditorías, derivado de notificación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mediante Oficio No. DGAGF "D" /9304/2025 de fecha 5 de diciembre del 2025, signado por esa Dirección General a su digna cargo, al respecto, anexo al presente remito a usted, copia debidamente autorizada del **Acuerdo de Inicio de Investigación** con número de Expediente **OCI/TLP/AQYD/PARA/001/2026**, que se integra de los Numerales **3 y 5** de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría **2260** con título **"Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales a Municipios"**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Lo que se notifica, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo y desearle el mejor de los éxitos en este nuevo año 2026.

H. Ayuntamiento Municipal  
Constitucional  
Órgano de Control Interno  
Atentamente  
Tlapa de Comonfort  
Guerrero 2024-2027  
**C.P. Yañely Galeana Spindola**  
Titular del Órgano de Control Interno

C.c.p.- **C.P. Andrea Karina Guzmán Sánchez.**- Coordinadora de Fiscalización de la Secretaría de Administración y Finanzas y Enlace de Auditorías.- Para su atento conocimiento en atención a su solicitud.

757 476 0021  
h.ayuntamientotlapa20242027@gmail.com

Calle Hidalgo Esq. Fonseca S/N,  
Centro, 41304 Tlapa de Comonfort, Gro.

tlapadecomonfort2024-2027.gob.mx

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, artículo 65 párrafo primero

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.